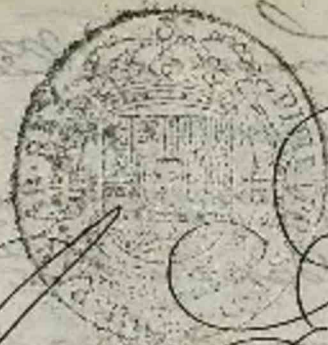


para despachos de oficio que se hicieren

SELLO QUINTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO Y CINCO.



La Villa de Navas de Tolosa a diez y ocho de  
 el mes de Mayo año de mil setecientos y quarenta  
 y cinco. Nos Sr. D. Diego Antonio de Santayuste  
 Abog. Alor y 1.º Conseyor Alcalde mayor Capitan de  
 esta dicha Villa y su Justicia su Mayor y Juez de  
 residencia en ella en virtud de particular Comision  
 les 8.º del 2.º Conseyo de las Ovejas, para tomarla  
 con anteposicion y de otras Altoras y oficiales de su  
 oficio que conformen a lo que se mandara = Dijo que se  
 pedia de posesion por el testimonio dado en esta  
 por el Fiscal Navarro Antonio de el Nuncio  
 y Nuncio de esta O.ª como posecion de el Sr.  
 mayor de ella el Sr. D. Joseph Donayre Coronado  
 desde el dia de la muerte de Julio de laño pasado de  
 mil setecientos y quarenta, hasta el dia diez de Sep.  
 del pasado de mil setecientos y quarenta y tres que se  
 le da de su nombre de el Sr. Conde, en cuyo dia su  
 nombre entro a gozar el nominado empleo Interi-  
 nario, y seguido hasta el dia de ayer en que tomo la  
 posesion en propiedad para que se puedan practi-  
 car las diligencias conduy. En oñ de esta O.ª, y cumplir  
 con lo mandado en la 2.ª Comision que a su nombre  
 se da; desde luego que se mandan y mandos  
 se tengan presentes los Autos que se diere en  
 su y en el hazer de la Junta de las  
 deudas de los Caudales publicos de esta Villa; Cof.  
 de las Causas y de otras docum. que se enjuici-  
 ren y presentaren en todo el oficio que va enmendado  
 comprendiendo los Altoras y oficiales que se

